



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2021-MDH

Huanchaco, 19 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la Reforma Constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, establece que los comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el consejo nacional de seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley que establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de seguridad Ciudadana;

Que, con Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, informa que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (D. Leg. N° 1454 de fecha 15/09/2018) y modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN (08/05/2019) el cual dispone que cada Gobierno Sub Nacional determina el órgano o área que asumirá las funciones. Por tanto, exhorta que a la brevedad, los Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente, disponiéndose que se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, a teniendo en cuenta no procede juramentación;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL Artículo 20° CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 39° Y 43° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2020-MDH, de fecha 27 de enero del 2020 a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, como órgano encargado de desarrollar las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, previstos en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, para el año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la **CONFORMACIÓN** del **EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC** del Distrito de Huanchaco, para el año 2021.

N°	Nombres y Apellidos	DNI	PROFESION O CARRERA	CORREO ELETRÓNICO	TELÉFONO
01	LUIS ALBERTO CORTEZ VARGAS	08141162	COMANDANTE PNP (R) y Bach <sup>er</sup> en Educación	gcdf@munihuanchaco.gob.pe	916065755
02	MARCO ANTONIO PINTO PORTUGUEZ	44019412	MAYOR PNP (R) y Bachiller en Administración y Ciencias Policiales	serenazgo@munihuanchaco.gob.pe	997358692

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC, las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Estay Robert García Castillo  
ALCALDE

# HUANCHACO



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



mundhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco